MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE
Misiones - Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 - 283 214
Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

RESOLUCION Nº 606/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DE MISIONES A EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO EN EL DISTRITO DE SANTA MARIA DE FE, DANDO CUMPLIMIENTO AL ART. Nº 235 DE LA LEY Nº 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL "RÉGIMEN GENERAL DE LA CONSTRUCCIÓN".

Santa María de Fe, Misiones, 18 de agosto de 2017.-

VISTA: *La nota presentada en esta Institución por el GOBERNADOR DE MISIONES, ABG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA solicitando la autorización de la misma y;*

CONSIDERANDO

Que: *en el capítulo III de la Ley 3966/10 se establecen las normas generales sobre las construcciones e instalaciones y dispone en su artículo 235 el Régimen General de construcciones: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y en las Ordenanzas, esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos del derecho público y privado.*

Que*: es importante el trabajo en conjunto entre las instituciones gubernamentales para seguir con el progreso de la sociedad Misiónense y en este sentido esta Administración Municipal facilita los medios necesarios para el logro de los objetivos comunes.*

POR TANTO: *El Intendente Municipal de la ciudad de Santa María de Fe, Misiones, en uso de sus atribuciones*

RESUELVE

Art.1) *Autorizar a la Gobernación de Misiones a ejecutar la construcción de Caminero en el distrito de Santa María de Fe, Misiones.*
Art. 2): *Comunicar a quienes corresponda, publíquese e insértese al Archivo Municipal.*

Dada en la Intendencia Municipal a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE * SECRETARIA GENERAL * MNES. - PARAG.

Hugo Alberto Ruiz Díaz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE * INTENDENCIA *

Ramón Alberto Sanabria
Intendente Municipal